



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES CUIDADORAS MES DISTRITAL DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ

El Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez, llevará a cabo un evento en el mes de agosto que busca realizar un reconocimiento simbólico a **personas mayores cuidadoras**^o, que aportan significativamente con su participación, saber, experiencia y trabajo al fortalecimiento de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, a través de su compromiso decidido para la construcción de una ciudad incluyente y respetuosa comprometida con los derechos de las personas mayores. Con sus acciones construyen realidades de apoyo, colaboración y de solidaridad; con su palabra que es vivencia de los caminos recorridos; con sus manos contribuyen desde la ética del cuidado a una ciudad mejor. Sus acciones valerosas, grandes, pequeñas y significativas en el ejercicio del "cuidado", promueven relaciones de intercambio intergeneracional y aúnan esfuerzos para una ciudad mejor para todos y todas.

Las personas mayores cuidadoras: son aquellos individuos que con sus acciones brindan atención, defienden, promueven, conservan, preservan, asisten, acompañan y contribuyen a mejorar la calidad de vida de personas, familias, grupos, comunidades, así como de lugares y seres vivos que los rodean. Garantizando la atención para el bienestar individual y colectivo en una sociedad incluyente, para todos y todas. El cuidado puede ser informal o voluntario, o puede ser formal cuando se tienen parámetros procedimentales, de tiempo y económicos, entre otros, para ese desempeño (construcción colectiva, 2016).

Ejemplos de personas cuidadoras:

- **Cuidadora del Ambiente**, hace referencia a la realización de actividades, programas, proyectos e iniciativas que propendan de manera individual o colectiva, a la generación de pautas de comportamiento orientadas al respeto por la naturaleza, para sensibilizar y aportar a la construcción de conocimiento y en general al mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Cuidadora Familiar:** se denomina una persona que en el hogar supervisa y apoya la realización de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) para compensar la necesidad de asistencia de una persona. Puede tener un vínculo de parentesco o cercanía, y asume la responsabilidad del cuidado de un ser querido con algún grado de dependencia. Esta persona cuidadora participa en la toma de decisiones. Debe entenderse por aquel que se propicia en el entorno familiar y por una(s) persona(s) de este grupo.
- **Cuidadora Institucional:** entendido como aquella persona con o sin capacitación (cursos teóricos-prácticos de formación dictados por equipos múltiples interdisciplinarios de docencia) que supervisa, apoya la realización de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) y brinda atención preventiva asistencial y educativa a la persona y a su núcleo familiar. Su campo de acción cubre el hospital de día, centros de jubilados y residencias geriátricas; su intervención genera un costo y un tiempo de dedicación específico.
- **Cuidadora de Cultura:** hace referencia a la realización de actividades, programas, proyectos e iniciativas que propendan de manera individual o colectiva, a la generación de acciones orientadas al respeto de prácticas ancestrales, patrimonio cultural e inmaterial para la conservación e inclusión de la cultura en todas sus dimensiones.
- **Cuidadora de persona mayor:** Conjunto de actividades realizadas por un tercero, cuyo objetivo consiste en brindar condiciones mínimas de bienestar y dignidad a una persona mayor en estado de indefensión, entre otras la alimentación, la atención en salud, la higiene, el cariño, la protección, el entretenimiento y el respeto.
- **Cuidadora de la Convivencia y la Paz:** Hace referencia a una persona que realiza actividades, programas, proyectos e iniciativas o cuya vida y trabajo ha estado dispuesta a contribuir a la convivencia pacífica, la defensa de los Derechos Humanos, la resolución de conflictos de personas, grupos y comunidades para promover una cultura de la no-violencia.

En esta medida, se realizará, **un reconocimiento simbólico a 40 personas mayores cuidadoras** (dos personas por localidad) cuyo proceso de postulación se debe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

realizar a través del correo electrónico. La convocatoria está dirigida a las personas mayores que cumplan los siguientes criterios:

Criterios de selección de personas mayores cuidadoras...

- 1- Tener mínimo **tres años** ejerciendo el proceso de cuidado (El cuidado entendido desde la descripción realizada anteriormente).
- 2- Que la persona mayor cuente con **la certificación y/o aval** de un tercero (organización social, Consejo de Sabios y Sabias o entidades del sector público) que dé cuenta del proceso y tiempo de cuidado que ha dedicado a esta labor.
- 3- Diligenciar el "**certificado de voluntad**", que evidencia la participación voluntaria de la persona mayor.

Criterios de priorización para la selección de personas mayores cuidadoras...

- 1- Mayor edad entre las personas postuladas.
- 2- Más tiempo realizando el proceso de cuidado.
- 3- Horas dedicadas al cuidado.

Postulación y selección de las personas mayores cuidadoras

Las postulaciones para personas mayores cuidadoras estarán abiertas desde el **13 de julio hasta el 31 de julio de 2016**, y se harán por medio del correo electrónico convocatoriavejzsd@gmail.com enviando los siguientes datos:

- 1- Nombre completo de la persona mayor.
- 2- Fotocopia del documento de identidad. Con el objetivo de verificar que la persona tenga más de 60 años.
- 3- Datos de contacto (Teléfono fijo o móvil y correo electrónico)
- 4- Lugar de domicilio de la persona mayor.
- 5- Lugar o localidad donde ejerce el proceso de cuidado.
- 6- Descripción del proceso de cuidado que desarrolla la persona mayor. Máximo una página.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

7- Certificado que verifique el proceso de cuidado que desarrolla, expedido por una tercera persona, que puede ser una organización social, consejo de sabios y sabias de la localidad o una de las entidades del sector público (Secretaría de Educación, Secretaría de Ambiente, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Secretaría de Desarrollo Económico).

8- Deben enviar un registro fotográfico (mínimo 1 fotografía – máximo 3 fotografías) que evidencien la labor de cuidado que realiza la persona mayor.

9- Manifestar por escrito el interés de participar en el Evento de reconocimiento a las personas mayores cuidadoras del Distrito Capital.

La recepción de las postulaciones será contestada por la SDIS por medio del correo electrónico con un acuse de recibo.

- Para recibir información adicional acerca de la postulación o del evento, deberán dirigirse a la SDIS a través del correo convocatoriavejzsdis@gmail.com.
- La información será consolidada al cerrar la fecha de postulación y se presentará en reunión ordinaria de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez, donde se escogerán las personas mayores que cumplan con los criterios ya mencionados.
- Las personas mayores serán informadas y convocadas para el evento durante las dos primeras semanas del mes de agosto, ya sea por correo electrónico o por vía telefónica.
- La Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez, rechazará de plano aquellas postulaciones que contraríen de manera alguna el respeto por las personas mayores, por los derechos humanos y en general, que atenten contra la dignidad el buen nombre y la honra de las personas.

Advertencias:

En caso de detectarse que los datos o experiencia presentados han sido plagiados, se procederá inmediatamente a invalidar la postulación de la persona mayor así como su invitación al evento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La SDIS deja constancia que los datos de las personas mayores no serán utilizados comercialmente ni que se realizará un uso comercial de las experiencias seleccionadas.

Las bases para la postulación de personas mayores cuidadoras estarán publicadas en la página web www.integracionsocial.gov.co a disposición de cualquier persona que quisiera consultarlas.

**CERTIFICADO DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE RECONOCIMIENTO
PERSONAS MAYORES CIUDADORAS**

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, manifiesto de manera libre y autónoma, mi deseo de participar en el evento de reconocimiento a "personas mayores cuidadoras" el día 18 de agosto de 2016, en el marco de la celebración del *Mes del Envejecimiento y la Vejez* (Acuerdos 564 y 578 de 2014).

Fecha: _____

Firma: _____